

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2020-INIA-OA

Lima, 21 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 857-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG de fecha 18 de marzo de 2020 y el Informe N° 107-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 20 de mayo de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2020-INIA-OA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2020-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-INIA-OA de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2020-INIA-OA de fecha 08 de mayo de 2020, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante el Memorándum N° 857-2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 18 de marzo de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de ocho (08) Motocicletas para el PI 2361771 Mejoramiento de la Disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”.

Que, mediante el Certificación de Crédito Presupuestario N° 001499 y 001500 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación de las respectivas CCP para la “Adquisición de ocho (08) Motocicletas para el PI 2361771 Mejoramiento de la Disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno” por el monto ascendente a S/ 95,600.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente descripción:

- Prestación Principal S/ 94,760.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Prestación Accesorio S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) – CCP 1500

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1499 y 1500 y el Numero de CCP SIAF N° 0000001666, por el importe total de S/ 94,760.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles) y CCP SIAF N° 0000001667, por el importe total de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la “Adquisición de ocho (08) Motocicletas para el PI 2361771 Mejoramiento de la Disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”.

Que, mediante Informe N° 107- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 20 de mayo de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2020 a fin de:

1. Incluir un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020, para tal efecto adjunto el proyecto de resolución.

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
40	Adquisición de ocho (08) Motocicletas para el PI 2361771 Mejoramiento de la Disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno	Adjudicación Simplificada	95,600.00	Mayo	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0086-2020-INIA-OA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- “Adquisición de ocho (08) Motocicletas para el PI 2361771 Mejoramiento de la Disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”, por el monto ascendente a S/ 95,600.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Silonei Muñoz Toza
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN